



Hospital de Emergencias  
**VILLA EL SALVADOR**

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN  
DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

**Lima – Perú**

**2024**

## ÍNDICE

|                                                      |           |
|------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>III. OBJETIVOS .....</b>                          | <b>4</b>  |
| <b>3.1. Objetivo general: .....</b>                  | <b>4</b>  |
| <b>3.2. Objetivos específicos: .....</b>             | <b>4</b>  |
| <b>IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>                | <b>4</b>  |
| <b>V. BASE LEGAL .....</b>                           | <b>4</b>  |
| <b>VI. SIGLAS Y DEFINICIONES .....</b>               | <b>5</b>  |
| <b>6.1. Siglas y/o Acrónimos: .....</b>              | <b>5</b>  |
| <b>6.2. Definiciones:.....</b>                       | <b>5</b>  |
| <b>VII. ACTIVIDADES PARA REALIZAR .....</b>          | <b>6</b>  |
| <b>VIII. RESPONSABILIDADES .....</b>                 | <b>9</b>  |
| <b>IX. ANEXOS .....</b>                              | <b>10</b> |
| <b>9.1 Anexo 01: Cronograma de actividades:.....</b> | <b>11</b> |
| <b>9.2 Anexo 02: Cuadro de Presupuesto.....</b>      | <b>15</b> |

## I. INTRODUCCIÓN

Todo establecimiento de salud hospitalario está expuesto a amenazas naturales o humanas y debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos, ello exige implementar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, estimando sus riesgos, previniendo, reduciendo oportunamente los mismos y realizando preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

Es importante la cultura de prevención, es decir adelantarse a los sucesos predecibles, estar preparados, en todos los aspectos que ponen en riesgo la salud y vida de las personas, así como el funcionamiento de los servicios de salud, con daños sobre la población hospitalaria como también en la infraestructura y equipamiento.

El Programa Presupuestal 068 – Salud es el principal mecanismo de gestión financiera vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres y constituye un mecanismo de la estrategia de gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres en el marco del presupuesto por resultados que busca realizar intervenciones articuladas por las entidades de los tres niveles de gobierno con el objetivo de proteger a la población ante sismos, Fenómeno El Niño, lluvias intensas, inundaciones, bajas temperaturas, entre otros, integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, el uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población.

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES) es un hospital categorizado como nivel II-2 que se encuentra ubicado entre la avenida Pastor Sevilla y la avenida 200 Millas. La construcción del hospital comenzó en el año 2012 y fue inaugurado el 07 de abril del 2016. Es una de las edificaciones más modernas del Ministerio de Salud y beneficia a una población estimada de 432.170 de habitantes pertenecientes a los distritos de Villa El Salvador.

Toda institución de salud debe coadyuvar con las políticas sectoriales de prevención y atención de emergencias y desastres del Sector Salud quien compone el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

En el Hospital de Emergencias Villa El Salvador se ha desarrollado el presente plan anual de trabajo en el que se menciona las actividades, tareas y cronograma que se realizará en el presente año, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de los riesgos asociados a peligros o desastres que afecte la infraestructura, la interrupción total o parcial de los servicios básicos de la institución y minimizar los efectos secundarios ante situaciones de emergencia o desastre.

## **II. FINALIDAD**

El presente plan tiene como finalidad el cumplimiento de las metas físicas y de las metas presupuestales del Programa Presupuestal por Resultados 068 (PPR 068) para el año 2024 para contribuir en una respuesta oportuna para la continuidad operativa e implementación de áreas de expansión en situaciones de emergencia o desastres en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES).

## **III. OBJETIVOS**

### **3.1. Objetivo general:**

Cumplir con las metas físicas y presupuestales establecidas en el PPR 068, con el fin de realizar acciones de prevención ante eventos adversos que permitan la reducción del riesgo de desastres en la institución.

### **3.2. Objetivos específicos:**

- 3.2.1.** Elaborar planes específicos y documentos técnicos vinculados a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) para establecer los procedimientos de respuesta en caso de emergencia o desastre.
- 3.2.2.** Formar, organizar, equipar, capacitar y entrenar a la brigada hospitalaria y al personal de salud de la institución en temas de materia de GRD, para fortalecer a la institución con personal especializado en brindar respuesta ante un evento adverso.
- 3.2.3.** Implementar la infraestructura móvil que permita la continuidad y recuperación post desastres de los servicios del HEVES para habilitar áreas de expansión para la atención masiva de pacientes.
- 3.2.4.** Mantener la operatividad del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para garantizar el monitoreo de eventos adversos y facilitar el intercambio de información con el GTGRD y otras instituciones.

## **IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento tiene un ámbito de aplicación Institucional y es de cumplimiento en todas las unidades orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

## **V. BASE LEGAL**

- 5.1** Ley N°26842, General de Salud.
- 5.2** Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- 5.3** Ley N°31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
- 5.4** Decreto Legislativo N°1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- 5.5** Decreto de Urgencia N°024-2010, que aprueba el Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.

- 5.6** Decreto Supremo N°034-2014-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD.
- 5.7** Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 5.8** Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa 250-2018-MINSA/DIGERD “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones y Desastres del Sector Salud”.
- 5.9** Resolución Ministerial N°1171-2023/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024.
- 5.10** Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022-2024.
- 5.11** Resolución Directoral N°07-2024-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2024, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.12** Resolución Directoral N.°38-2023-DE-HEVES que aprueba la Directiva Administrativa N°002-HEVES para la elaboración del Plan Anual de Trabajo en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador

## VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

### 6.1. Siglas y/o Acrónimos:

|                  |                                                        |
|------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>MINSA</b>     | : Ministerio de Salud                                  |
| <b>DIRIS-LS</b>  | : Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur      |
| <b>HEVES</b>     | : Hospital de Emergencias Villa El Salvador            |
| <b>EMED</b>      | : Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres      |
| <b>DIGERD</b>    | : Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres |
| <b>SIGA</b>      | : Sistema Integrado de Gestión Académica               |
| <b>MEF</b>       | : Ministerio de Economía y Finanzas                    |
| <b>INDECI</b>    | : Instituto Nacional de Defensa Civil                  |
| <b>COE</b>       | : Centro de Operaciones de Emergencia                  |
| <b>POI</b>       | : Plan Operativo Institucional                         |
| <b>GRD</b>       | : Gestión del Riesgo de Desastres                      |
| <b>SINAGERD</b>  | : Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres  |
| <b>PLANAGERD</b> | : Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres     |
| <b>PCM</b>       | : Presidencia del Consejo de Ministros                 |
| <b>GTGRD</b>     | : Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres  |
| <b>PpR</b>       | : Presupuesto por Resultados                           |
| <b>ISH</b>       | : Índice de Seguridad Hospitalaria                     |

### 6.2. Definiciones:

**6.2.1. Presupuesto por Resultados (PpR):** Es una metodología que se aplica progresivamente al proceso presupuestario y que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz y eficiente de los recursos del Estado a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales de

asignación del presupuesto público y mejorando los sistemas de gestión administrativa del Estado.

**6.2.2. Programa por Resultados 068:** El Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, de carácter multisectorial bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministro (PCM), es el principal mecanismo financiero de la Gestión del Riesgo de Desastres, el cual cuenta con definiciones operacionales específicas, y que permite vincular la asignación de recursos presupuestales para la obtención de bienes y servicios, a fin de reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el Riesgo de Desastres.

**6.2.3. Gestión del Riesgo de Desastres:** Es un proceso social, cuyo fin es la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales.

**6.2.4. Plan de trabajo:** Es un documento que reúne la información necesaria para llevar a cabo un proyecto. Define los objetivos, los procesos y los tiempos de entrega. Es una herramienta que sirve de guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.

**6.2.5. Planes de gestión del riesgo de desastres:** Establecen las metas y objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto con las medidas conexas para lograr esos objetivos, y en el marco de los planes de desarrollo, asignación de recursos y las actividades de los programas definidos por los países. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.

**6.2.6. Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED Salud):** Es el área funcional que realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Los EMED Salud gestionan e intercambian la información con otras entidades para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades.

## VII. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

El área de Gestión de Riesgos y Desastres realizará las siguientes actividades.

### 7.1. 5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo en desastres:

La actividad consiste en la elaboración de documentos de gestión, técnicos normativos como por ejemplo los planes de contingencias, planes específicos, planes operativos y de respuesta, entre otros, que permitirán difundir y socializar dichos documentos con enfoque en materia de gestión de riesgos de desastres en salud.

Este año se ha programado los siguientes documentos:

| N° | PLANES                                                           |
|----|------------------------------------------------------------------|
| 1  | Plan de contingencia por semana santa.                           |
| 2  | Plan de contingencia por el día de la bandera.                   |
| 3  | Plan de contingencia por festividad de San Pedro y San Pablo.    |
| 4  | Plan de contingencia por festividad de fiestas patrias.          |
| 5  | Plan de contingencia por festividad de la Inmaculada Concepción. |
| 6  | Plan de contingencia por fiestas de fin de año.                  |
| 7  | Plan de contingencia por festividad del Señor de los Milagros.   |
| 8  | Plan de contingencia por festividad de Santa Rosa de Lima.       |
| 9  | Plan de contingencia por festividad de todos los santos.         |
| 10 | Plan de sismo                                                    |
| 11 | Plan de lluvias intensas                                         |
| 12 | Plan de continuidad operativa                                    |
| 13 | Plan de trabajo para el GTGRD                                    |

Se deberá considerar que en el proceso de elaboración de los planes de contingencia se podrá reprogramar las fechas festivas de acuerdo con la coyuntura que se presente a nivel sanitario.

## 7.2. 5005560: Desarrollo de simulacros en gestión reactiva:

La actividad consiste en un conjunto de ejercicios de simulaciones y simulacros en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta.

- **Simulacros:** Son ejercicios de acciones prácticas que se realizan sobre una situación probable de emergencia o desastre, mediante los cuales se puede evaluar el nivel de preparación alcanzado por el personal de salud.
- **Simulaciones:** Es un ejercicio de gabinete con el GTGRD, en el cual se presenta una situación hipotética de emergencia o desastre y se realiza la adecuada toma de decisiones.

Estas actividades miden la preparación, respuesta y rehabilitación mediante acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada de desastre.

Este año se considerará la siguiente programación:

| EJERCICIO    | N° | FECHAS Y HORA |            |            |
|--------------|----|---------------|------------|------------|
| Simulaciones | 3  | 04/04/2024    | 11/07/2024 | 06/11/2024 |
| Simulacros   | 3  | 31/05/2024    | 15/08/2024 | 11/11/2024 |

- Este año se elaborará el plan de simulacros y simulaciones.

### **7.3. 5005561: Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres:**

La actividad consiste en formar, organizar, equipar y capacitar a la brigada con principios y protocolos para que participe en una emergencia o desastre.

#### **Tipos de brigadas:**

**Brigada Hospitalaria:** Conformada por el personal de hospitales e institutos que participan en el control del desastre interno (lucha contra incendios, evacuación, evaluación de daños).

Este año se realizará las siguientes actividades:

- Se ha programado el curso de formación de brigadas para el último trimestre.
- Se presentará un plan de trabajo para la realización del curso de formación de brigadas.
- Se implementará un conjunto de acciones orientadas a organizar, equipar, instruir y entrenar a las brigadas.

### **7.4. 5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia técnica frente a emergencias y desastres:**

Consiste en la implementación de áreas de expansión a través de bienes y servicios de fácil desplazamiento, de rápida instalación y de operatividad autónoma con el fin de incrementar y optimizar las atenciones en la capacidad de respuesta.

Este año se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizará la adquisición de infraestructura móvil como 01 carpa y bienes para su correcta instalación y funcionamiento.
- Se realizará el mantenimiento de las carpas adquiridas anteriormente.
- Se deberá promover, supervisar, asesorar y/o desarrollar acciones en coordinación con el área de patrimonio para mantener actualizados los inventarios de recursos materiales y la movilización oportuna de los mismos, para la atención de la emergencia.

### **7.5. 5005612: Desarrollo de los centros de espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED):**

La actividad consiste en la organización y funcionamiento de los EMED Salud que cumplen la función de enlace con los Centros de Operaciones de Emergencia (COE). Es considerada una actividad estratégica por lo que se sugiere el fortalecimiento de su financiamiento y priorización en la programación, asimismo se debe fortalecer y garantizar la intangibilidad de los recursos materiales, humanos y logísticos para garantizar el máximo de horas efectivas (24 horas) y su continuidad operativa, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".



Este año se realizará las siguientes actividades:

- La contratación de personal especializado y no especializado en GRD, lo que permitirá el adecuado funcionamiento del EMED Salud.
- Se realizarán los 12 reportes del EMED programados para el presente año.
- Se realizará el monitoreo, toma de decisiones, coordinación a diferentes niveles y reportes de eventos antes emergencias y urgencias masivas.
- Se coordinará con entidades extrainstitucionales con el fin de preparar o intervenir una respuesta adecuada antes desastres.
- Se realizará el monitoreo permanente las 24 horas en los 365 días del año de los peligros, emergencias o desastres que puedan producir daños a la salud a nivel jurisdiccional, facilitando la gestión e intercambio de la información a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones.

#### **7.6. 5005580: Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático:**

La actividad consiste en brindar el servicio de formación y capacitación en materia GRD y adaptación al cambio climático, los cursos son de formación básica con aspectos generales de las GRD y formación especializada con temas específicos de la GRD.

Este año se realizarán las siguientes actividades:

- Se coordinará con las instituciones correspondientes para el apoyo como ponentes en temas de capacitación.
- Se capacitará a un total de 300 participantes, 270 en temas básicos y 30 en temas especializados.

#### **7.7. 5005585: Seguridad físico funcional de servicios públicos:**

Esta actividad consiste el mantenimiento correctivo de equipamiento crítico frente a peligros en salud y en el anclaje e implementación de dispositivos de seguridad para el sector salud. Esta actividad debe ser priorizada para los servicios críticos y los considerados vitales, con el fin de garantizar la atención continua de salud durante las emergencias por desastre.

Este año se realizarán las siguientes actividades:

- Se realizará el mantenimiento correctivo del grupo electrógeno.
- Se realizará el mantenimiento correctivo del sistema de radiocomunicaciones.
- Se realizará el servicio de implementación y mejoras de señalización, vías de circulación y evacuación.

### **VIII. RESPONSABILIDADES**

Las actividades planteadas en el Plan son responsabilidad del área conformada por el Servicio de Emergencia, las cuales se detallan a continuación:

- Coordinadora del Programa Presupuestal 068.
- Equipo Técnico del Área de Gestión del Riesgo de Desastres.

**IX. ANEXOS**

- Anexo 01 Cronograma de actividades
- Anexo 02 Cuadro de presupuesto

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

**9.1 Anexo 01: Cronograma de actividades:**

| Centro de Costo                  | OEI                                                                                  | AEI                                                                                                                                                                                                  | Actividad                                                                                   | Actividad Operativa                                                                        | Detalle de Actividad                            | Unidad de Medida | Meta | PROGRAMACIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | Responsa.               |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------|------|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------------------|
|                                  |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                             |                                                                                            |                                                 |                  |      | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |                         |
| 130201<br>SERVICIO DE EMERGENCIA | OEI.08.<br>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres. | AEI.08.04<br>Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia: de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 5004280<br>Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres. | 5004280<br>Desarrollo de Instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres | Desarrollo de planes específicos y contingencia | Informe técnico  | 8    | 0            | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 2  | 1  | 1  | Responsable del PP 0068 |
|                                  |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      | 5005585<br>Seguridad físico funcional de servicios públicos                                 | 5005585<br>Seguridad físico funcional de servicios públicos                                | Mantenimiento correctivo de bienes o equipos    | Intervención     | 1    | 0            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 0  | 1  | Responsable del PP 0068 |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

| Centro de Costo                  | OEI                                                                                  | AEI                                                                                                                                                                                                  | Actividad                                                                               | Actividad Operativa                                                                     | Detalle de Actividad                       | Unidad de Medida | Meta | PROGRAMACIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | Responsa.               |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------|------|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------------------|
|                                  |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                         |                                                                                         |                                            |                  |      | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |                         |
| 130201<br>SERVICIO DE EMERGENCIA | OEI.08.<br>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres. | AEI.08.04<br>Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia: de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 5005560<br>Desarrollo de simulacros en gestión reactiva                                 | 5005560<br>Desarrollo de simulacros en gestión reactiva                                 | Ejecución de 3 simulacros y 3 simulaciones | Reporte          | 6    | 0            | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0  | 2  | 0  | Responsable del PP 0068 |
|                                  |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                      | 5005561<br>Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres | 5005561<br>Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres | Formación y capacitación de brigadas       | Brigada          | 2    | 0            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0  | 2  | 0  | Responsable del PP 0068 |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

| Centro de Costo                  | OEI                                                                                 | AEI                                                                                                                                                                                                  | Actividad                                                                                                               | Actividad Operativa                                                                                                     | Detalle de Actividad                                                                                      | Unidad de Medida      | Meta | PROGRAMACIÓN |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    | Responsa.               |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|-------------------------|
|                                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                         |                                                                                                                         |                                                                                                           |                       |      | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |                         |
| 130201<br>SERVICIO DE EMERGENCIA | OEI.08<br>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres. | AEI.08.04<br>Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia: de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 5005610<br>Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres | 5005610<br>Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres | Implementación de áreas de expansión                                                                      | Infraestructura móvil | 1    | 0            | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0  | 0  | 0  | Responsable del PP 0068 |
|                                  |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                      | 5005612<br>Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres                                 | 5005612<br>Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres                                 | Monitoreo de la información como eventos adversos, daños a la salud y emisión de los reportes respectivos | Reporte               | 12   | 1            | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1  | 1  | 1  | Responsable del PP 0068 |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

| Centro de Costo                  | OEI                                                                                | AEI                                                                                                                                                                                                  | Actividad                                                                                                        | Actividad Operativa                                                                                              | Detalle de Actividad                                                            | Unidad de Medida     | Meta | PROGRAMACIÓN |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    | Responsa.               |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------|--------------|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|-------------------------|
|                                  |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                  |                                                                                                                  |                                                                                 |                      |      | 1            | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |                         |
| 130201<br>SERVICIO DE EMERGENCIA | OEI.08<br>Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres | AEI.08.04<br>Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 5005580<br>Formación y Capacitación en materia de gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático | 5005580<br>Formación y Capacitación en materia de gestión de riesgo de desastre y adaptación al cambio climático | Capacitación del personal de la institución en temas de GRD y cambio climático. | Personas capacitadas | 300  | 0            | 0 | 0 | 0 | 0 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 0  | Responsable del PP 0068 |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

**9.2 Anexo 02: Cuadro de Presupuesto**

| CENTRO DE COSTO        | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                                        | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL                                                                                                                                                        | CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO                                                                             | ACTIVIDAD                                                                                                    | ACTIVIDAD OPERATIVA                                                                                          | COD. CLASIFICADOR | PRESUPUESTO | OBSERVACIONES |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|---------------|
| Servicio de Emergencia | Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres. | Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia: de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 68                     | Acciones comunes                                                                     | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.                             | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.                             | 2.3. 1 5. 12      | S/5,632.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        | Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | Desarrollo de simulacros en gestión reactiva                                                                 | Desarrollo de simulacros en gestión reactiva                                                                 | 2.3.1.1.1.1       | S/2,760.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.2.7.11.99     | S/2,000.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.1 11. 15      | S/700.00    | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.1.5.4.1       | S/4,660.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 23.1 11.11        | S/3,120.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      | Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres                                 | Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres                                 | 2.3.1.2.1.1       | S/15,000.00 | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.1.5.1.2       | S/5,000.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.2.7.11 99     | S/8,000.00  | 3             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      |                                                                                                              |                                                                                                              | 2.3.2.7.11.5      | S/7,000.00  | 1             |
|                        |                                                                           |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                      | Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres | Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres | 2.3.1. 99 1. 99   | S/16,570.00 | 3             |

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

| CENTRO DE COSTO        | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                                               | ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL                                                                                                                                                        | CATEGORÍA PRESUPUESTAL | PRODUCTO                                                                                                    | ACTIVIDAD                                                                    | ACTIVIDAD OPERATIVA                                                          | COD. CLASIFICADOR | PRESUPUESTO   | OBSERVACIONES |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|---------------|
| Servicio de Emergencia | Fortalecer la gestión del riesgo y defensa antes emergencias y desastres.        | Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia: de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres fortalecido. | 68                     | Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres                        | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | 2.1. 1. 13 1. 1.  | S/27,170.00   | 1             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.1. 1. 9. 1. 4.  | S/600.00      | 1             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.1. 3. 1. 1. 15  | S/2,405.00    | 1             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.1. 3. 1. 1. 6.  | S/337.00      | 1             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.3. 1. 5. 1. 2   | S/5,323.00    | 3             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.3. 2. 9. 1. 1   | S/210,000.00  | 1             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.3. 2. 9. 1. 1   | S/32,000.00   | 3             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        | Personas con formación y conocimiento o en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático | Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres        | Formación y capacitación en materia de gestión de riesgo de desastres        | 2.3. 1. 1. 1. 1   | S/1,900.00    | 3             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.3.2 7.11.6      | S/2,000.00    | 3             |
|                        |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              | 2.3.1.6.1.2       | S/2,000.00    | 3             |
| Acciones comunes       | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres. | Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres.                                                                                                        | 2.3. 2. 4. 7. 1        | S/10,000.00                                                                                                 | 3                                                                            |                                                                              |                   |               |               |
| TOTAL                  |                                                                                  |                                                                                                                                                                                         |                        |                                                                                                             |                                                                              |                                                                              |                   | S/ 364,177.00 |               |